

PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA LAS SALAS DE EXPOSICIONES EN ARTIUM MUSEOA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Artium Museoa, Museo De Arte Contemporáneo del País Vasco precisa de dotación de luminarias de led para la iluminación de las salas de exposiciones.

El objeto del presente concurso consiste en el suministro de diversas luminarias de luz led.

Se define a continuación los diferentes tipos de luminarias y características técnicas de cada una de ellas:

73 unidades de luminaria GRAFIX MS, en carril trifásico, 25W, regulable AppC bluetooth, 3000K NATURAL, IRC 95+, ópticas intercambiables **XQUARE OPTICS** de polimero de alta transmitancia para mejorar la uniformidad de iluminancia y de color de luz, carcasa en aluminio con tecnología **SURFTHERM**, consistencia de color SDCM < 3 Elipses de MacAdam, tiempo de vida de motor de luz L80B10 83.000 horas, en color blanco texturado, garantía 7 años.

40 unidades difusor circular XQUARE OPTICS Q9 ~90º x 90º intercambiable D80 fijación magnética.

40 unidades difusor circular XQUARE OPTICS Q3 ~30º x 30º intercambiable D80 fijación magnética.

40 unidades difusor circular XQUARE OPTICS Q6 ~60º x 60º intercambiable D80 fijación magnética.

2.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES

Todos los equipos y materiales que se empleen en la instalación cumplirán lo siguiente:

- Serán nuevos, de materiales reconocidos y de la marca especificada o equivalente. En el caso de ofertarse otros materiales, han de ser equivalentes, como mínimo de la misma calidad, debiéndose presentar estas soluciones como variantes y quedando a juicio del Museo su aceptación o su rechazo.

- Todas las especificaciones y la documentación del fabricante deben ser públicos y estar disponibles en páginas web, catálogos e impresos oficiales. No se aceptará documentación realizada ad-hoc para este proyecto.
- Estarán fabricados de acuerdo con los últimos estándares y normativa aplicables.
- Serán de fabricación normalizada y comercializados en el mercado nacional.
- Tendrán las capacidades que se especifican para cada uno de ellos.
- Se montarán siguiendo las especificaciones y recomendaciones de cada fabricante.

3.- EQUIVALENCIA DE PRODUCTOS

Los productos que se presenten deberán ser los marcados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas o equivalentes, entendiendo por equivalencia lo siguiente:

- Se considerará la equivalencia de determinados productos en sustitución de los especificados. No obstante, cualquier producto o equivalente será valorado siempre y cuando la propuesta venga respaldada por documentación que avale la supuesta equivalencia con los productos especificados.
- Se considerará equivalencia en características técnicas, así como en precio.
- El Museo se reserva el derecho a solicitar muestras del producto y las pruebas que considere necesario para la comprobación in situ de los resultados de equipos y componentes ofertados.